



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2022-00007-00

Bogotá D.C, 25 MAYO 2022

RADICACIÓN: 2022-0007
PROCESO: VERBAL – PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA
ADQUISITIVA DE DOMINIO

Encontrándose el presente asunto para su calificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del C.G.P., el despacho **DISPONE:**

INADMÍTASE la presente demanda para que en el término legal de cinco (5) días sea subsanada en los siguientes defectos:

1. **Acredítese** conforme al inciso 4° del artículo 6° del decreto 806 de 2020, que se surtió el envío simultaneo de la presente demanda y sus anexos por medio físico y/o electrónico a los demandados.
2. A fin de determinar la competencia por el factor cuantía, conforme a lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 26 del C.G.P. alléguese **certificado de avalúo catastral** vigente del inmueble pretendido.
3. Alléguese certificado especial expedido por la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de que trata el numeral 5° del artículo 375 del C.G.P. con una fecha de expedición no mayor a un mes.
4. Alléguese poder para incoar la acción que cumpla los requisitos previstos en el artículo 74 de C.G.P., específicamente en lo que refiere a la presentación personal del poderdante y si es que este fue conferido mediante mensaje de datos acredítese tal hecho como lo dispone el artículo 5° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
JUEZ

YRH

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N° 039 De Hoy 26 MAYO 2022 A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO